



ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

Recurso de Revisión:	R.R.AI 0083/2019/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió el oficio número 23/UT/UNSIJ/2019, signado por la Unidad de Transparencia de la Universidad de la Sierra Juárez, así como el correo electrónico de fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve signado por la Unidad de Transparencia de la Universidad de la Sierra Juárez, enviado a la parte Recurrente.

Se tiene que el Sujeto Obligado en fecha cinco de septiembre de esta anualidad remitió a través del correo oficial del Secretario General de Acuerdos de este Instituto, los oficios números 22/UT/UNSIJ/2019 y 23/UT/UNSIJ/2019, mediante los cuales, remite la información en cumplimiento a la resolución de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, la documentación recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y la recibida a través de la cuenta oficial de correo electrónico del Secretario General de Acuerdos, para que obren en el expediente y surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 43, se tiene que el plazo que le fue concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, feneció el tres de septiembre del presente año, por lo que se

www.iaipoaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



le tiene al Titular la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dando cumplimiento en tiempo con el oficio 23/UT/UNSIJ/2019, recibido mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a [REDACTED] con la documentación que el Sujeto Obligado proporcionó mediante correo electrónico el día cuatro de septiembre de los corrientes; lo anterior, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte Recurrente a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia y toda vez que dicho Sistema no permite notificar al Sujeto Obligado, notifíquese a éste a través del correo electrónico manifestado en la respuesta que dio a la solicitud de información del Recurrente, ubicado en la foja 7 del presente expediente.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos



Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Secretaría General de Acuerdos

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública